

**1. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
A L C A L D I A**

Recibido el
2/08/2010
[Signature]

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LA UNION,

VISTOS:

1.- El Ord. N° 068 del 19 de Julio de 2010, del Jefe del Depto. de Aseo y Ornato, don CLAUDIO MORETTI BUSCH, donde informa que la madrugada del 17 de Julio de 2010, desconocidos procedieron a forzar la puerta de acceso norte costado morgue, como así también una de las entradas al salón de espera de este recinto, desde donde sustrajeron el calentador (combustión lento).

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Y

3.- Las facultades que me confiere el DFL N°2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO AXENTO N°

004679

1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA**, con el fin de determinar responsabilidades de funcionarios en hechos denunciados.-

2.- **DESÍGNASE** Investigador a doña **MARCELA VERA URR**A, Secretaria Municipal, Grado 09.-

3.- El Sumario deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
MARCELA VERA URR
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
HILDA CÁRVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/MVU/LRM.

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

07 SEP 2013

LA UNION,

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 4679 del 22 de Julio de 2010, que Instruye Investigación Sumaria, para determinar responsabilidades, en hechos que dicen relación a sustracción de combustión lenta desde la oficina ubicada en el cementerio municipal.

2° La vista del Investigador fojas 13 de la Investigación. Y

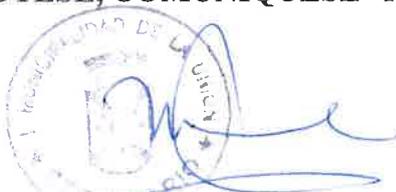
3° Que conforme a las facultades que me confiere la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°

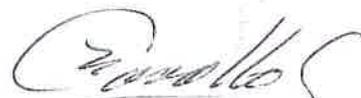
008031

1° **ACEPTASE** la proposición del Investigador y en definitiva se sobresee la Investigación, por no existir responsabilidad de funcionarios, en lo hechos que dieron origen a esta Investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARCELA VERA URRÁ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HILDA CÁRVALLO GÓMEZ
ALCALDE DE LA UNION**

HCG/MVU/LRM.